

**ACTA NUMERO OCHO.** Séptima Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día trece de agosto de dos mil veintiuno para continuar con la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los Concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión se procedió a rendir informe de la disponibilidad financiera a la fecha, proporcionando por escrito copia de la misma a los concejales a fin de dar a conocer el estado actual de las finanzas; luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Ante la necesidad de resguardar de forma adecuada la documentación en el archivo institucional se hace necesario la compra de dos estantes metálicos para la colocación de los documentos de forma ordenada en el archivo institucional, garantizando su cuidado y conservación de forma idónea; en tal sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de dos estantes metálicos para ser utilizados en el resguardo de documentos de la municipalidad, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: En vista que es necesario dar mantenimiento al césped de los diversos parques del municipio, así como a las áreas verdes y en razón que no se cuenta con una cortadora de grama en buen estado de

funcionamiento el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de una cortadora de grama, que servirá para dar mantenimiento a los parques municipales y a las áreas verdes, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Siendo que la municipalidad gestionó la entrega de sillas de ruedas para personas con alguna discapacidad física y siendo necesario que las personas beneficiadas viajen a la ciudad de San Salvador a recibir dicha ayuda se hace necesario destinar recursos para el pago del transporte y en vista de contar con el programa de Atención a personas de escasos recursos económicos con enfermedades terminales crónicas y otras, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, para el pago del transporte de las personas beneficiadas con la entrega de sillas de rueda, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Atención a personas de escasos recursos económicos con enfermedades terminales crónicas y otras. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Se recibió nota suscrita por la tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice realizar el traslado de la cantidad de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, a la cuenta Recolección Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos, con el fin de completar el pago de factura del relleno sanitario, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera realizar el traslado de la cantidad de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, a la cuenta Recolección Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos, para realizar el pago de la factura del relleno sanitario tal como lo solicita la Tesorera. **ACUERDO NUMERO CINCO (5)**: Siendo necesario realizar el pago de la Recolección y Transporte de Desechos Solidos por ser un servicio indispensable para la población el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el pago de la Recolección y Transporte de Desechos Sólidos para los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año, en razón que dicho servicio es indispensable para la población y no puede

dejar de prestarse de forma regular. **ACUERDO NUMERO SEIS (6)**: En vista de la entrada en vigencia del incremento al salario mínimo en el mes de agosto de dos mil veintiuno es necesario realizar algunas modificaciones o ajustes para el fiel cumplimiento de la normativa vigente, en ese sentido el Concejo Municipal con respeto al principio de legalidad regulado en las leyes de la Republica ACUERDA: Autorizar a las Unidades correspondientes realizar las acciones necesarias para la aplicación del incremento al salario mínimo vigente a partir del mes de agosto de dos mil veintiuno. **ACUERDO NUMERO SIETE (7)**: Siendo el caso que debido a las fuertes lluvias ocurridas recientemente la calle que conduce hacia la montaña ha sufrido algunos daños que requieren la pronta intervención con el fin de evitar un perjuicio grave a los habitantes de las zonas aledañas, en ese sentido se requiere destinar recursos para las reparaciones correspondientes, por tal razón se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES, para la compra de materiales para la reparación de un tramo de la calle que del cementerio conduce hacia la montaña, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES Libre Disponibilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO (8)**: Se escucho petición verbal de la Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, Cuarta Regidora Propietaria, quien solicita que en lo sucesivo se incorpore al texto de las actas de reunión de Concejo Municipal la agenda a desarrollar, en ese sentido se hace la valoración en cuanto a que el Código Municipal en el artículo cincuenta y cinco numeral uno regula que es deber del secretario asistir a las sesiones de Concejo y elaborar las correspondientes actas, no menciona el hecho de que incorporar la agenda al texto del acta sea un requisito de validez; luego de las deliberaciones por mayoría de votos y la abstención del Tercero y Cuarta Regidora se ACUERDA: No acceder a lo peticionado por la Cuarta Regidora Propietaria por no ser un requisito de Ley incorporar la agenda a desarrollar en las actas de acuerdos municipales.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,  
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo  
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego  
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón  
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE.** Octava Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno para continuar con la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los Concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión se procedió a rendir informe de la disponibilidad financiera a la fecha, proporcionando por escrito copia de la misma a los concejales a fin de dar a conocer el estado actual de las finanzas; luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: El Concejo Municipal considerando que es necesario solventar de forma adecuada los pagos de salarios pendientes de los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, y siendo que dicha obligación se encuentra legalmente reconocida, por haber sido debidamente acreditada en el acta de entrega de la gestión municipal anterior, y que además desde el inicio de la gestión actual se ha ido solventando conforme a las posibilidades financieras de la institución los pagos mencionados se vuelve necesario realizar los movimientos legales correspondientes a fin de pagar un mes de salario pendiente; en tal sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar las erogaciones de dinero requeridas para el pago de un salario correspondiente al mes de OCTUBRE de dos mil dieciocho a los señores Anabel

Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. Así mismo se autoriza al Contador Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para tal fin. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: Se recibió nota suscrita por los empleados de la municipalidad mediante la cual solicitan una bonificación de doscientos dólares al personal por el día del empleado municipal el cual se celebra el último viernes del mes de agosto de cada año; en ese sentido luego de las deliberaciones se ACUERDA: No acceder a lo peticionado por los empleados debido a que la capacidad financiera de la municipalidad no permite en estos momentos contar con los fondos para poder autorizar erogaciones en conceptos de bono. **ACUERDO NUMERO TRES (3)**: Siendo necesario contar con papelería e insumos de oficina para el buen funcionamiento de las distintas unidades, así como para la prestación de los servicios a la población se requiere autorizar la compra de dichos insumos y en consecuencia la erogación de los fondos, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta QUIIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de papelería e insumos de oficina, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES Libre Disponibilidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO (4)**: Se recibió nota suscrita por parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice el traslado de ciento treinta dólares con cuarenta y cinco centavos a las cuentas Fiestas Patronales, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Fondos Propios y Pago de Alumbrado Público, dicho monto ha sido depositado por la empresa CLARO y se requiere su distribución a las cuentas antes mencionadas, en ese sentido se ACUERDA: 1) Trasladar de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios la cantidad de OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) Trasladar de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Fondos Propios la cantidad de TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) Trasladar de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos

Propios la cantidad de NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO CINCO (5)**: Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice el traslado de la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , para realizar el pago de recolección y del relleno sanitario de Atiquizaya, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, a la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos FODES Libre disponibilidad. **ACUERDO NUMERO SEIS (6)**: Según nota presentada por la Tesorera municipal en la que manifiesta que tuvo dificultades para realizar el pago correspondiente de teléfono e internet de la Municipalidad por razones de cobro indebidos por la empresa TIGO, se vio en la necesidad de realizar en efectivo y de recursos personales el pago de la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en ese sentido solicita se le haga devolución de dicha cantidad, por tanto se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para devolverlos a la tesorera, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **ACUERDO NUMERO SIETE (7)**: Siendo el caso que se están entregando partidas de nacimiento a los mayores de doce años con el fin de aplicarse la vacuna contra el COVID 19, las cuales son canceladas por parte del gobierno central, se hace necesario autorizar a la tesorera para que realice los traslados de fondos a las cuentas respectivas según los depósitos que realice el gobierno central, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realizar los traslados de los fondos respectivos de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios, según los depósitos que se vayan realizando por parte del Gobierno Central. **ACUERDO NUMERO OCHO (8)**: Siendo necesario proporcionar a la Unidad de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor, un archivero con el fin que puedan almacenar de forma adecuada la documentación de

dicha Unidad, así como la compra de un sello para ser estampado en los oficios que gire la referida unidad, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un archivero y un sello par la Unidad de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES Libre Disponibilidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE (9)**: El Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, con base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia **ACUERDA**: I. Crear el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24,25,26,27,28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA. II. Seleccionar a: FLOR CAMELIA LOZANO DE MOLINA, Casada, de cuarenta y nueve años de edad, abogada, del domicilio de Turín departamento de Ahuachapán con Documento Único de Identidad número: cero uno tres uno tres dos cinco cuatro guion nueve y Número de Identificación Tributaria: uno cero cero nueve guion uno siete cero seis siete dos guion uno cero uno guion cuatro quien es Primera Regidora Propietaria de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el día uno mayo de dos mil veintiuno hasta el día treinta de abril de dos mil veinticuatro, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro propietario por este gobierno municipal y Seleccionar a: SANDRA YESENIA VELASQUEZ DE GALVEZ, casada de cuarenta y dos años de edad, de oficios domésticos, del domicilio Turín departamento de Ahuachapán con Documento Único de Identidad número: cero cero dos cero cuatro uno cinco cero guion siete y Número de Identificación Tributaria: cero uno uno dos guion dos cuatro cero uno siete nueve guion uno cero uno guion cero quien es Primera Regidora suplente de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el día uno mayo de dos mil veintiuno hasta el día treinta de abril de dos mil veinticuatro para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro



suplente por este gobierno municipal. Ambas han sido seleccionadas después de cerciorarse este Concejo en Pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo periodo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. III. Convocar a los titulares en los ramos de salud y educación del Órgano Ejecutivo para que designen a los miembros representantes, propietarios y suplentes, de sus respectivos Ministerios en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, todo de conformidad con los Art. 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: Considerando: que es necesario iniciar el proceso de inscripción de convocatoria a candidaturas para participar en Asamblea de elección y formar parte del Comité Local de derechos de niñez y adolescencia de este municipio Departamento de Ahuachapán, del sector de la comunidad. Por lo tanto, este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento Art. 157 Inciso final de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) y el Art. 27 Inciso tercero del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (ROFCLD) ACUERDA: Iniciar el proceso de inscripción de candidaturas para participar en Asamblea de Elección y formar parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del sector de la comunidad, del Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, el cual estará abierto por un periodo de veinte días hábiles a partir del seis de septiembre del año de dos mil veintiuno y finalizará hasta cumplir con las candidaturas. Se brindará cobertura por todos los medios de comunicación a fin de garantizar mayor participación en todo el municipio. **ACUERDO NUMERO ONCE (11)**: Siendo el caso que en el mes de septiembre se conmemora la independencia de nuestro país y más aún se celebran doscientos años de la misma, fecha relevante para el país en general, por lo que se ha necesario realizar algunos actos conmemorativos tomando en consideración las restricciones debido a la pandemia COVID – 19 y aplicando las medidas de bio

seguridad, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para pagar los gastos relacionados a la conmemoración de la Independencia

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,  
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo  
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego  
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón  
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal